

Las múltiples dimensiones de la pobreza infantil. Incidencia, evolución y principales determinantes.

Ianina Tuñón y Santiago Poy Piñeiro.

Cita:

Ianina Tuñón y Santiago Poy Piñeiro (2016). *Las múltiples dimensiones de la pobreza infantil. Incidencia, evolución y principales determinantes.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/santiago.poy/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pPhP/4k2>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



ISBN 978-987-620-308-5

Las múltiples dimensiones de la pobreza infantil

Incidencia, evolución y principales determinantes (2010-2015)

INFANCIA
EN DEUDA

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina

BARÓMETRO
DE LA DEUDA SOCIAL
DE LA INFANCIA

Serie del Bicentenario (2010-2016)
Boletín N° 2 - Año 2016



OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA

Director de Investigación

Agustín Salvia

Director de Gestión Institucional

Juan Cruz Hermida

Coordinadora del estudio

Ianina Tuñón

Autores

Ianina Tuñón

*Investigadora Responsable del Barómetro
de la Deuda Social de la Infancia*

Santiago Poy

Becario CONICET (UCA)

Asistente de Investigación

Lucia Iannaccone (Becaria UCA)

Colaboradores

María Pía Barreda (Asistente)

Natalia Ramil (Prensa)

Corrección de estilo

Karina Bonifatti

Socio Principal de este Boletín

Banco Industrial

Socios del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia

Coca Cola de Argentina y Banco Industrial

Diseño e impresión

Artes Gráficas Integradas S.A.

www.agi.com.ar

Tuñón, Ianina y Poy, Santiago (2016)

Las múltiples dimensiones de la pobreza infantil. Incidencia, evolución y principales determinantes.

Período 2010-2015. / Ianina Tuñón y Santiago Poy - 1ª ed.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2016.

20 p.; 27 x 21 cm.

ISBN 978-987-620-308-5

1. Enfoque de derechos. 2. Espacio de capacidades. 3. Índice multidimensional. 4. Pobreza.

5. Infancias. 6. Argentina.

CDD

"Los autores de la presente publicación ceden sus derechos a la Universidad, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica. Asimismo, la Universidad Católica Argentina autoriza a Coca Cola de Argentina y al Banco Industrial a la difusión de los mismos".

Lo publicado en esta obra es responsabilidad de los autores y no compromete la opinión de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Coca Cola de Argentina y el Banco Industrial.

© 2016, Derechos reservados por Fundación Universidad Católica Argentina.

Libro editado y hecho en la Argentina

Printed in Argentina

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

© Fundación Universidad Católica Argentina

Av. Alicia M. de Justo 1300.

Buenos Aires, Argentina.

ISSN 1853-6204

LA PERSPECTIVA MULTIDIMENSIONAL Y EL ENFOQUE DE DERECHOS

La construcción de un amplio sistema de indicadores idóneos para aproximarse a la calidad de vida de una población particularmente vulnerable como es la infancia se ha trabajado desde la adhesión al marco teórico de las capacidades como espacio de evaluación del desarrollo humano. De forma complementaria, el enfoque de derechos humanos se constituyó en teoría de alcance intermedio entre tal espacio de capacidades y el mundo empírico. La legitimidad de este modo más integral de representar el ideario humano radica en que, de hecho, el desarrollo humano se halla protegido y promovido por la sumatoria de derechos individuales, sociales, políticos y culturales de alcance internacional que la humanidad ha ido incorporando al ritmo del progreso de la civilización.

El enfoque de las capacidades, desde Sen (1980) en adelante, define la pobreza como la ausencia o inadecuada realización de ciertas libertades básicas, en parte como resultado de la falta de acceso a recursos. El ejercicio de libertades básicas es reconocido como un recurso fundamental de la mínima dignidad humana. Esta preocupación, justamente, también motiva la adopción del enfoque de derechos humanos: las personas tienen derechos inalienables a ciertas libertades básicas sin los cuales no es posible una existencia humana digna.

Desde la perspectiva de capacidades, la pobreza puede definirse igualmente como el fracaso de las libertades básicas, y desde la perspectiva de derechos, como el incumplimiento de los derechos a esas libertades (Hunt, Osmani y Nowak, 2002). Así pues, desde el enfoque de los derechos humanos, la pobreza consistirá en el incumplimiento de estos derechos en una persona como parte de un conjunto de capacidades básicas. La observación empírica sugiere, no obstante, la existencia de un núcleo común de capacidades consideradas básicas en la mayoría de las sociedades y cuya garantía puede ser legítimamente exigida al Estado (PNUD, 2000; O'Donnell, 2002).

En los últimos años se han realizado numerosos aportes en el campo de la definición de la pobreza infantil, tanto desde un enfoque multidimensional y de derechos a nivel internacional, regional (Alkire y Foster, 2011; Minujin y Shailen, 2012; UNICEF/CEPAL, 2012; CEPAL, 2013; CONEVAL/UNICEF, 2013; Shailen y Gill, 2015) como en la órbita local (Tuñón y González, 2013; Tuñón y Poy, 2014; Tuñón, Poy y Coll, 2015; UNICEF, 2016). Estas producciones de referencia, entre otras, han avanzado en consensos en torno a la necesidad de definir medidas de pobreza alternativas a las indirectas, esto es, basadas en ingresos y orientadas a una definición que considere las múltiples carencias materiales, sociales y emocionales experimentadas por las infancias.

En la propuesta elaborada y definida por las sucesivas publicaciones realizadas desde del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, el espacio de privaciones en el ejercicio de derechos se delimitó a partir de seis dimensiones: 1) alimentación, 2) saneamiento, 3) vivienda, 4) salud, 5) información, 6) estimulación temprana / educación (Tuñón y González, 2013; Tuñón y Poy, 2014). El criterio de identificación, siguiendo a UNICEF/CEPAL (2012), se centró en el enfoque de unión, según el cual un niño/a se encuentra en situación de déficit en el ejercicio de derechos si registra al menos 1 privación en alguna de las dimensiones consideradas.

El objetivo del presente boletín es, pues, informar sobre la incidencia de las múltiples privaciones en las dimensiones de derechos consideradas; describir sus principales determinantes; y realizar un balance del período 2010-2015 a nivel de la población de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad residentes en aglomerados urbanos de la Argentina.

LA ENCUESTA

A partir de 2006, la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA)¹ ha incorporado un módulo específico, realizado al adulto padre, madre o tutor/a del niño/a (0-17 años) residente en el hogar, que busca medir el grado de cumplimiento de los derechos del niño y el desarrollo humano y social de la niñez y adolescencia. Los resultados aquí presentados se apoyan en los datos generados a partir de las muestras 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en 950 puntos muestra de la Argentina.

LAS INFANCIAS EN DIVERSAS SITUACIONES DE POBREZA

LA PARTICULAR PROPENSIÓN DE LA INFANCIA A LA POBREZA MONETARIA Y POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

La infancia no solo se concentra con mayor densidad en los sectores sociales más pobres, sino que en estos la proporción de niños/as en condiciones de pobreza es mayor que en los hogares y poblaciones de jóvenes, adultos y adultos mayores. Ello ocurre básicamente como consecuencia de las altas tasas de na-

talidad que registran las familias pobres, el tamaño mayor de sus hogares y la superior proporción de adultos inactivos dedicados al cuidado de niños/as y otros miembros del hogar. Con relativa independencia del método de medición de la pobreza, los niños, niñas y adolescentes son claramente la población más vulnerable a la pobreza (CEPAL, 2013).

El caso de la infancia argentina no es una excepción. Es más, la evolución de la pobreza monetaria, tanto por “líneas de pobreza” (LP)² y “línea de indigencia” (LI)³ como mediante un método directo como el de “Necesidades Básicas Insatisfechas” (NBI)⁴, permite advertir en su evolución una particular situación de desmedro en la población de la infancia y adolescencia respecto de otras poblaciones.

1 La Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) es una encuesta multipropósito que se realiza a nivel nacional desde 2004 hasta la actualidad con periodicidad anual. Los estudios de la EDSA del Bicentenario 2010-2016 dieron inicio a una nueva etapa en la que la muestra amplió su marco de referencia y cuya medición se realiza todos los años durante el tercer trimestre. La EDSA se basa en un diseño muestral probabilístico polietápico con estratificación no proporcional y selección sistemática de viviendas y hogares en cada punto muestra. La muestra abarca 17 aglomerados urbanos de más de 80.000 habitantes: Área Metropolitana del Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Conurbano Bonaerense), Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Salta, Gran Tucumán y Taí Viejito, San Rafael, Mar del Plata, Gran Paraná, Gran San Juan, Gran Resistencia, Neuquén-Plottier, Zárate, Goya, La Rioja, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y Río Grande. Se trata de una muestra de hogares con un tamaño muestral de 5.700 casos. A partir de esta encuesta se releva información de hogares, adultos de 18 años y más, y de los niños/as y adolescentes de 0 a 17 años. La muestra en niños/as y adolescentes fue de 6.396 en 2010, 5.598 en 2011, 5.426 en 2012, 4.715 en 2013, 4.929 en 2014, y 4.634 en 2015. Los formularios de la EDSA y especificaciones técnicas sobre el diseño muestral se pueden consultar en www.uca.edu.ar/observatorio.

2 Se considera pobre a aquel niño/a en hogares cuyos ingresos no superan el umbral del ingreso monetario necesario para adquirir en el mercado el valor de una canasta de bienes y servicios básicos (CBT: Canasta Básica Total). Niños/as en hogares cuya CBT-mensual por adulto equivalente se evaluó en: \$590 en 2010, \$738 en 2011, \$940 en 2012, \$1.283 en 2013, \$1.780 en 2014 y \$2.276 en 2015.

3 Se considera indigente a aquel niño/a en hogares cuyos ingresos no permiten adquirir el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA). La misma incorpora una serie de productos requeridos para la cobertura de un umbral mínimo de necesidades alimenticias (energéticas y proteicas). Niños/as en hogares cuya CBA-mensual por adulto equivalente se evaluó en \$284 en 2010, \$355 en 2011, \$451 en 2012, \$617 en 2013, \$851 en 2014 y \$1.089 en 2015.

4 Porcentaje de niños/as que presenta al menos 1 de las siguientes privaciones: hogar donde viven 3 o más personas por cuarto habitable; vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria); hogar sin ningún tipo de retrete; hogar donde algún niño/a en edad escolar (4 a 17 años) no asiste a la escuela; hogar con 4 o más personas por miembro ocupado y cuyo jefe/a tiene como máximo hasta primaria completa.

Más específicamente, en 2015 residía en hogares por debajo de la línea de pobreza económica el 40,4% de los niños/as de 0 a 17 años de edad, mientras que el comportamiento de las demás poblaciones en la misma condición era el siguiente: los jóvenes de 18 a 29 años representaban el 31,8%; la población adulta de 30 a 59 años, el 24,8%; y los adultos mayores de 60 años y más, el 7,6%. Debe señalarse en este aspecto que entre los niños/as y adolescentes se registró una merma de 3,1 puntos porcentuales (p.p.) durante el período 2010-2015, y que desde 2011 la incidencia de la pobreza sigue una tenencia en ascenso.

La propensión a la indigencia económica también es más elevada entre los niños/as (9,2%) que entre los jóvenes (6,7%), los adultos (3,6%) y los adultos mayores (0,69%). Si bien la merma en la propensión a la indigencia ha sido más pronunciada en la población de niños/as y adolescentes, también se ha registrado en las poblaciones de comparación.

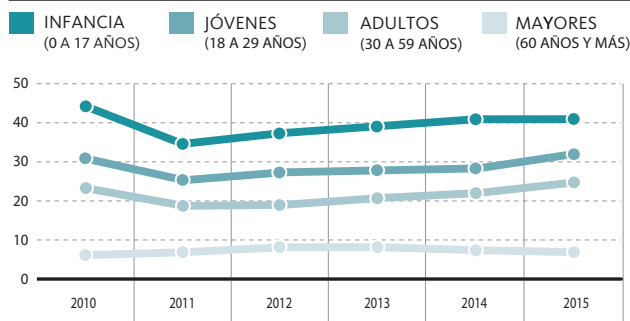
En el caso de la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), se advierte la misma disparidad regresiva para los niños/as. Concretamente, en 2015, el 26,7% de esta población residía en hogares con NBI, mientras que estaba en igual situación el 17,4% de la población de jóvenes, el 13,3% de los adultos en edad activa, y el 7,5% de los adultos mayores. También en este caso hubo en la infancia una merma en la pobreza por NBI, registrada en 6,5 p.p. entre 2010 y 2015. Dicha evolución se advierte asimismo en la población de jóvenes y adultos en edad activa, pero en niveles muy inferiores: en torno a 2 p.p.; mientras que en la población de adultos mayores no se han observado cambios.

Si bien a partir de estas medidas indirectas con base en la situación monetaria de los hogares se logra una aproximación a la mayor vulnerabilidad relativa de las infancias a la pobreza, tales medidas son parciales por cuanto logran captar sólo algunos aspectos de la experiencia de la pobreza, y no alcanzan una adecuada aproximación a las privaciones específicas de la infancia, las cuales son distintas a las que deben afrontar otras poblaciones (adultos).

Figura 1

Línea de pobreza por ingresos (LP) según grupos de edad

En porcentaje de personas de cada grupo de edad. Años 2010-2015

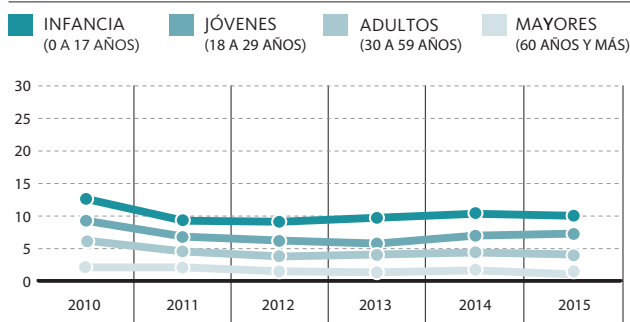


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)
OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 2

Línea de indigencia por ingresos (LI) según grupos de edad

En porcentaje de personas de cada grupo de edad. Años 2010-2015

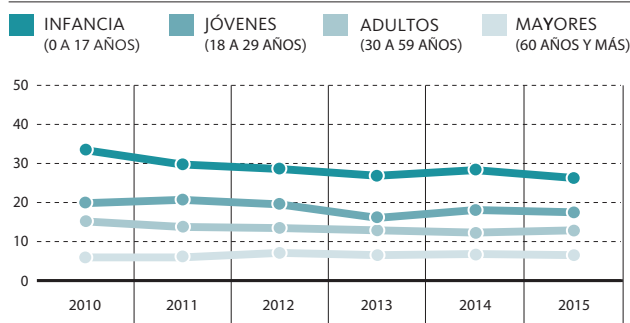


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)
OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 3

Necesidades Básicas Insatisfechas según grupos de edad

En porcentaje de personas de cada grupo de edad. Años 2010-2015



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)
OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Diferente es el caso de medidas directas, como la de NBI, que consideran aspectos estructurales como el hábitat de vida, escolarización e inserción ocupacional de los adultos, y en tal sentido permiten una aproximación a aspectos esenciales al desarrollo de la infancia aunque no suficientes para representar de modo integral espacios de capacidades y derechos específicos de la población de referencia.

Precisamente, es con el propósito de ampliar la mirada sobre el espacio de las privaciones en las condiciones de vida de las infancias y adolescencias que se propone una medición alternativa basada en múltiples dimensiones y en derechos vigentes en la Argentina.

LA POBREZA INFANTIL EN MÚLTIPLES ESPACIOS DE DERECHOS

Para la construcción del índice de privaciones, en una primera etapa se definió el espacio de los derechos sociales tomando como marco normativo principal los derechos declarados en la Convención

de los Derechos del Niño (ONU, 1989). El Estado argentino ha participado activamente en la construcción de las condiciones para el ejercicio de una plena ciudadanía por parte de la niñez y adolescencia; no sólo adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) sino que también asumió compromisos frente a los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ONU, 2000), sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), entre otras tantas leyes que han sido sancionadas y consideradas en este trabajo.

La metodología para medir las privaciones en el ejercicio de derechos en la infancia propuesta en el presente boletín considera seis dimensiones: (a) Derecho a la alimentación, (b) Derecho al saneamiento, (c) Derecho a una vivienda digna, (d) Derecho a la atención de la Salud, (e) Derecho a la estimulación temprana (0 a 3 años) / Derecho a la educación (4 a 17 años), y (f) Derecho a la información (Tuñón, 2013; Tuñón y González, 2013; Tuñón y Poy, 2014).

Tabla 1 POBREZA MULTIDIMENSIONAL	
UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL CUANDO NO TIENE GARANTIZADO EL EJERCICIO DE, AL MENOS, UNO DE SUS DERECHOS PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL.	
POBREZA MULTIDIMENSIONAL MODERADA	POBREZA MULTIDIMENSIONAL SEVERA
Los niños/as y adolescentes (0-17 años) se encuentran en situación de pobreza multidimensional cuando presentan al menos 1 privación severa o moderada. Las privaciones moderadas implican una vulneración en el ejercicio de derechos, la cual obstaculiza el desarrollo humano y social de la infancia, pero cuyas consecuencias pueden ser abordadas en el mediano plazo.	Los niños/as y adolescentes (0-17 años) se encuentran en situación de pobreza multidimensional severa cuando presentan al menos 1 privación grave en dimensiones de derechos esenciales para el desarrollo humano. Es decir, cuando al hallarse privados de necesidades y del ejercicio de capacidades se obstaculiza su máximo desarrollo, y requieren de un abordaje en el corto plazo.
Ingresan a la pobreza multidimensional moderada los niños/as que: *viven en situación de hacinamiento medio y/o en viviendas precarias en términos de su construcción; *no tienen acceso a una atención preventiva de la salud y no cuentan con obra social, mutual o prepaga; *carecen de una estimulación temprana suficiente; *asisten a la escuela pero carecen de ofertas educativas; o *cuando son adolescentes presentan sobre-edad y/o trabajan en tareas domésticas intensivas y/o económicas.	Ingresan a la pobreza multidimensional severa los niños/as que presentan al menos 1 de las siguientes privaciones severas: *tener hambre y no acceder a ayuda alimentaria directa; *no tener acceso al agua de red y no contar con inodoro con descarga; *vivir en situación de hacinamiento crítico y/o en una vivienda precaria en términos de los materiales de su construcción; *no tener las vacunas que corresponden a su edad; *no acceder a ninguna tecnología de la información; *carecer de estímulos emocionales e intelectuales en la temprana infancia; *no asistir a la escuela entre los 4 y 17 años.

A continuación, en las Tablas 1 y 2 se exponen las dimensiones, indicadores y umbrales de privación considerados junto a los instrumentos de derecho a los cuales se asocian.

En la obtención de medidas sintéticas multidimensionales es posible diferenciar dos momentos: el de identificación y el de agregación (Sen, 1976). El primero, que establece los criterios que serán utilizados para definir si un niño/a experimenta o no

privaciones, permite identificar el número de carencias requeridas para encontrarse en situación de privación. Al interior de cada dimensión se distinguen dos niveles de privación: severo y moderado. Como criterio de identificación, se utilizó el denominado enfoque de unión, según el cual un niño/a se halla en situación de privación en el ejercicio de derechos si registra al menos 1 carencia (severa o moderada) en alguna de las dimensiones conside-

Tabla 2 DIMENSIÓN DE DERECHOS, INDICADORES Y UMBRALES DE PRIVACIONES

Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años

DIMENSIÓN	DÉFICIT MODERADO	DÉFICIT SEVERO	DERECHOS
ALIMENTACIÓN (0-17 AÑOS)	Niños/as y adolescentes en hogares donde se expresa haber reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos, o bien haber sentido hambre por falta de alimentos pero recibir alimentación gratuita de algún tipo.	Niños/as y adolescentes en hogares donde se expresa haber sentido hambre por falta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos y no recibir alimentación gratuita de ningún tipo.	Uno de los Objetivos del Milenio (ONU, 2000) con el cual se ha comprometido el Estado argentino es “erradicar la pobreza y el hambre, en particular reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre”.
SANEAMIENTO (0-17 AÑOS)	Niños/as y adolescentes en viviendas sin acceso al suministro de agua corriente o que, si tienen acceso, cuentan con inodoro sin descarga de agua o no disponen del mismo.	Niños/as y adolescentes en viviendas con inodoro sin descarga de agua o que no disponen del mismo y que, además, no acceden al suministro de agua corriente.	El art. 41 de la Constitución Nacional y el art. 21 de la Ley 26061 establecen derechos a un hábitat saludable. En particular, el Estado argentino se ha comprometido con el siguiente Objetivo del Milenio (ONU, 2000): “reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y servicios de saneamiento”.
VIVIENDA (0-17 AÑOS)	Hacinamiento: Niños/as y adolescentes en viviendas con 4 personas por cuarto habitable. Calidad de la vivienda: Niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de adobe (con o sin revoque) o que tienen ladrillos sin revocar.	Hacinamiento: Niños/as y adolescentes en viviendas con 5 o más personas por cuarto habitable. Calidad de la vivienda: Niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de madera, chapa de metal o fibrocemento, chorizo, cartón, palma, paja o materiales de desechos.	La Constitución Nacional a través del art. 14 bis garantiza el acceso a la vivienda digna, derecho también reconocido en el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, en el marco de los Objetivos del Milenio, la Argentina se comprometió a reducir a la mitad la proporción de hogares residentes en viviendas deficitarias y en condiciones de tenencia irregular.
SALUD (0-17 AÑOS)	Niños/as y adolescentes que hace un año o más que no realizan una consulta médica y no tienen cobertura de salud (obra social, mutual o prepa).	Niños/as y adolescentes que no tienen todas las vacunas correspondientes a su edad.	La Ley 26061 (arts.14 y 27) manifiesta la obligación de garantizar a la infancia el acceso a servicios de salud.
INFORMACIÓN (0-17 AÑOS)	Niños/as y adolescentes en viviendas que carecen de 3 de los siguientes componentes: teléfono (ni fijo ni celular), Internet, biblioteca o libros infantiles, o computadora.	Niños, niñas y adolescentes en viviendas sin acceso a ninguno de los siguientes componentes: teléfono (ni fijo ni celular), Internet, biblioteca o libros infantiles, ni computadora.	En la Convención de los Derechos del Niño (art. 31) y en la Ley 26061 (art. 20) se señala el derecho del niño/a a la libertad de expresión e información.
ESTIMULACIÓN TEMPRANA (0-3 AÑOS)	Niños/as que presentan 3 o más de las siguientes privaciones: no se les suele leer cuentos, no suelen jugar con ellos, no asisten a centros educativos, en su hogar se suele utilizar el maltrato físico y/o verbal como forma de disciplinar.	Niños/as que presentan 4 o más de las siguientes privaciones: no se les suele leer cuentos, no suelen jugar con ellos, no asisten a centros educativos, en su hogar se suele utilizar el maltrato físico y/o verbal como forma de disciplinar.	La Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) en su art. 18 establece que los Estados deben prestar asistencia a los padres para el desempeño de sus funciones de crianza y velar por la creación de servicios de cuidado. La Ley 26233 de Centros de Desarrollo Infantil señala la responsabilidad de los Estados con la educación inicial.
EDUCACIÓN (4-17 AÑOS)	Niños/ que asisten al nivel inicial o educación primaria que carecen de 3 o más de los siguientes recursos educativos: música, plástica, educación física, idioma extranjero o computación. Adolescentes (a partir de los 13 años) que asisten a la escuela con sobre-edad y realizan trabajo doméstico intensivo y/o económico.	Niños/as y adolescentes que no asisten a la escuela.	La Ley de Educación 26.206, en sus arts. 11 y 15, establece el derecho a la educación, y en los arts. 16 (con la modificación de 2015), 26 y 29, señala la obligatoriedad de la sala de 4 años del nivel inicial, de la educación primaria y de la secundaria.

FUENTE: Tuñón, 2013; Tuñón y González, 2013; Tuñón y Poy, 2014.

radas (CEPAL-UNICEF, 2013)⁵. En el segundo momento, las mediciones multidimensionales involucran la definición de un método a través del cual se agregarán las carencias para generar un índice resumido.⁶

INCIDENCIA, EVOLUCIÓN E INTENSIDAD DE LAS PRIVACIONES EN DIFERENTES DIMENSIONES DE PRIVACIÓN Y DERECHOS EN EL PERÍODO 2010-2015

Al partir del marco de referencia conceptual y su traducción a umbrales de privación en diferentes dimensiones de derechos, se realizaron estimaciones de la proporción de niños/as y adolescentes de 0 a 17 años de edad privados del ejercicio de alguno de sus derechos en seis espacios de capacidades durante el período

5 En las mediciones multidimensionales de pobreza es habitual distinguir entre el enfoque de unión y el enfoque de intersección –que considera pobres a los individuos que tienen privaciones en todas las dimensiones de forma simultánea–. El enfoque de unión es el que da cuenta más acabadamente del enfoque de derechos que se presentó anteriormente puesto que se basa en el principio de indivisibilidad de los derechos.

6 Como medida de agregación, en este documento se utilizan las medidas propuestas por Bourguignon y Chakravarty (2003), inspiradas en los índices de Foster, Greer y Thorbecke (1984). A partir de la siguiente expresión:

$$P_{\alpha}^{\theta}(X,z)=\frac{1}{N}\sum_{i=1}^q\left[\sum_{j=1}^m a_j\left(s_{ij}\left(1-\frac{x_{ij}}{z_j}\right)\right)^{\theta}\right]^{\alpha/\theta}$$

Cuando $\alpha=0$, la medida de agregación se convierte en el índice de recuento o tasa de pobreza (H); cuando $\alpha=1$, es el cociente de brecha de pobreza (o índice de profundidad de la pobreza); cuando el cociente de brecha de pobreza se calcula sólo sobre el total de pobres, se obtiene el cociente de brecha de pobreza entre los pobres (o índice de profundidad entre los pobres). Finalmente, cuando $\alpha=2$, representa el índice de severidad de la pobreza multidimensional.

2010-2015 (índice de recuento). Las estimaciones de referencia se realizaron con base en los microdatos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina.⁷

Durante el período de observación, se ha advertido una evolución positiva en el índice de privaciones a nivel de la infancia (ver Figura 4), estimándose una merma en el nivel de privación de 6 p.p. entre 2010 y 2015. Sin embargo, en el último trimestre de 2015, más del 56% de la infancia se hallaba privado del ejercicio de al menos 1 derecho en una gama de capacidades básicas. En el interior de esta población, se ha reconocido una situación de privación severa en el 19% de los casos y una situación de privación moderada en el 37%. Cabe subrayar, al respecto, una desigualdad en la evolución de las privaciones severas y moderadas durante el período estudiado: mientras que la incidencia de las severas se redujo de forma significativa (más de 6 p.p.), la prevalencia de privaciones moderadas se mantuvo casi sin cambios. En otros términos, la retracción del índice de privaciones entre 2010 y 2015 se debió exclusivamente al comportamiento de las privaciones severas. De todas formas, la evolución que presentan los indicadores indica una evolución positiva entre 2010 y 2013 en la incidencia de las privaciones graves, con una merma de 4,7 p.p., y un incremento de 3,1 p.p. en las privaciones moderadas. Es decir, si bien una parte de la población logró superar el nivel de las privaciones severas en el ejercicio de derechos en espacios de capacidades básicas, cabe suponer que lo hizo pasando a una situación de

7 Ver nota 1.

Figura 4 Incidencia de la privación de derechos y test de hipótesis de las diferencias.

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Años 2010-2015.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var 2015-2010	sig.
Privaciones totales	62,1	60,5	61,7	60,4	59,2	56,2	-5,9	***
Privaciones moderadas	36,6	39,0	38,8	39,7	40,1	37,0	0,4	***
Privaciones severas	25,5	21,5	22,9	20,8	19,1	19,2	-6,3	***

* < 0,1 - ** p<0,05 - *** p<0,01

FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 5

Intensidad de las privaciones

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Años 2010-2015.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Porcentaje de niños/as sin ningún tipo de privación	37,9	39,5	38,3	39,6	40,8	43,8
Porcentaje de niños/as privados en 1 dimensión	39,9	38,4	40,6	37,7	37,3	35,8
Porcentaje de niños/as privados en 2 dimensiones	13,6	14,6	14,8	14,8	13,6	13,4
Porcentaje de niños/as privados en 3 dimensiones	6,0	5,3	4,6	5,6	5,4	4,0
Porcentaje de niños/as privados en 4 o más dimensiones	2,6	2,2	1,7	2,3	2,9	3,0
Porcentaje de niño/as privados en al menos 1 dimensión	62,1	60,5	61,7	60,4	59,2	56,2

FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

privación moderada. En cambio, en los últimos dos años del período examinado, la situación de carencias más graves se mantuvo estable en torno al 19%, mientras que la incidencia de las privaciones moderadas se redujo 3 p.p., repercutiendo de modo positivo en el índice total.

Una forma de aproximarse a la *intensidad* de las privaciones experimentadas por los niños/as y adolescentes viene dada por la identificación de su cantidad, lo cual es posible a partir del tipo de índice presentado. En efecto, la Figura 5 registra la incidencia de 1, 2, 3 o 4 y más carencias a nivel de la población infantil y adolescente total y su evolución en el período 2010-2015. Así, se estima que en 2015 experimentaba una privación en alguna de las

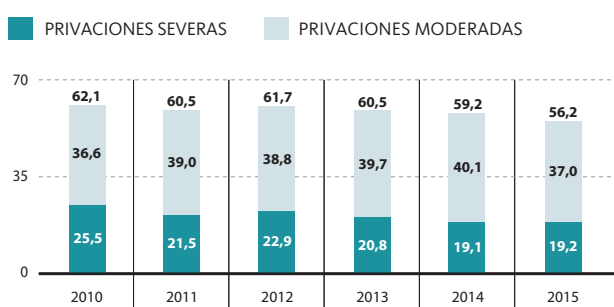
dimensiones el 35,8% de la población de 0 a 17 años; el 13,4% registraba privaciones en 2 dimensiones; el 4% toleraba privaciones en 3 dimensiones; y el 3% en 4 o más dimensiones. La merma en la incidencia entre 2010 y 2015 se observa particularmente en la población con 1 carencia, mientras la incidencia en más carencias se mantuvo estable en el tiempo.

En tal sentido, la reducción del número de privaciones totales coincidió con una distribución acumulada de las mismas que no presentó cambios sustantivos. Por el contrario, si se toma en cuenta la cantidad de privaciones severas se advierte que, junto con la ya mencionada menor incidencia de las mismas sobre la población de niños/as y adolescentes, tuvo

Figura 6

Evolución de la incidencia de la pobreza multidimensional

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.

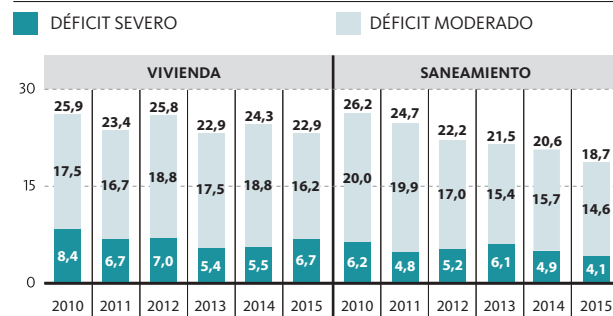


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 7

Evolución de la incidencia del déficit en vivienda y saneamiento

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.

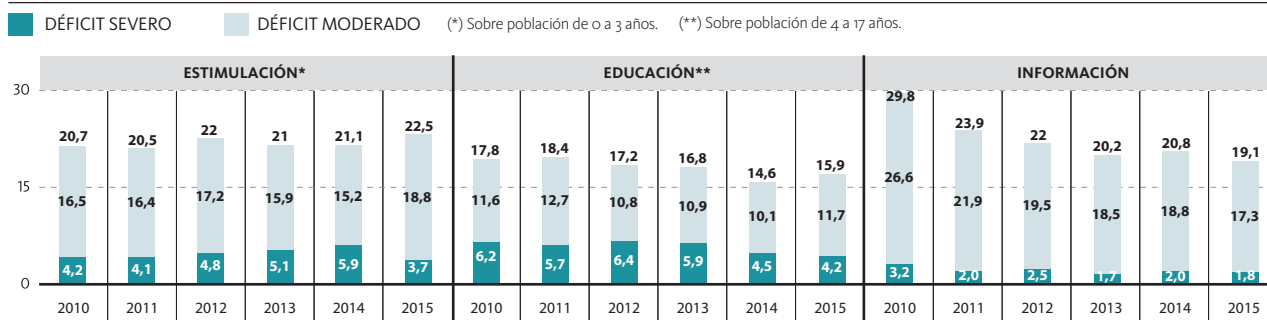


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 8

Evolución de la incidencia del déficit en estimulación, educación e información

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)

OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

lugar una retracción del número promedio de privaciones sufridas por aquellos que tenían alguna privación severa.

Ahora bien, en la amplia gama de capacidades básicas observadas, ¿cuáles son las dimensiones de derechos que registran la mayor incidencia de privaciones? ¿En cuáles de dichas dimensiones se registraron avances, retrocesos o situaciones de estancamiento?

Se han verificado importantes privaciones en los espacios de la **vivienda** (calidad de la construcción y hacinamiento) y del **saneamiento** (acceso al agua de red

y a un inodoro con descarga), que alcanzan, respectivamente, al 23% y al 18,7% de la población de 0 a 17 años residente en aglomerados urbanos de la Argentina en 2015 (ver Figuras 7 y 10). Las privaciones en el saneamiento muestran una merma entre 2010 y 2015 de 7,3 p.p., mientras que los progresos en la calidad de la vivienda apenas alcanzan 3 p.p. Los avances fueron más significativos a nivel de los umbrales moderados del saneamiento que en los severos. A fines del año 2015, se estima que casi el 5% de la infancia carecía de acceso al agua de red y no tenía inodoro o su inodoro no poseía descarga de agua, y las privaciones se triplican cuando las carencias se reducen a 1 de estos aspectos.

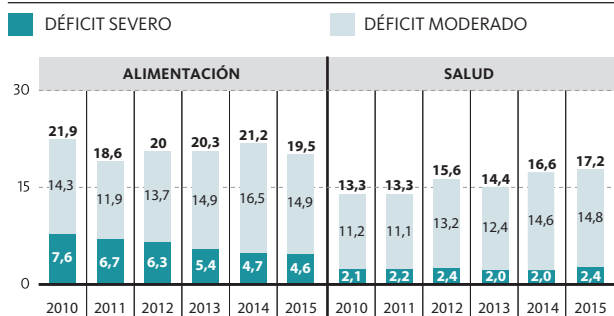
La situación de *hacinamiento crítico* (5 o más personas por cuarto) y la precariedad en los materiales de la vivienda experimentaron una merma de apenas 1,7 p.p. entre 2010 y 2015, en tanto que las carencias en su nivel moderado cayeron 1,3 p.p. En líneas generales, alrededor del 7% de la infancia argentina vive en condiciones de hacinamiento crítico y alta precariedad habitacional, pero las privaciones en el ejercicio del derecho a una vivienda digna trepan al 23% cuando el hacinamiento es menos severo (4 o más personas por cuarto) y los materiales de construcción mejoran.

El ejercicio del derecho a la **alimentación en cantidad** y calidad se encontraba vulnerado en 2015 en el 19,5% de la infancia argentina (4,6% en niveles severos y 14,9% en niveles moderados). La situación es

Figura 9

Evolución de la incidencia del déficit en alimentación y atención de la salud

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)

OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 10

Incidencia del déficit en cada dimensión de derechos y prueba estadística de las diferencias

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Años 2010-2015.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var.2010 2015	sig.
TOTAL DE PRIVACIONES (a)								
Vivienda	25,9	23,4	25,8	22,9	24,3	23,0	-2,9	***
Alimentación	21,9	18,6	20,0	20,3	21,2	19,5	-2,3	***
Saneamiento	26,2	24,7	22,2	21,4	20,6	18,7	-7,5	***
Información	29,9	24,0	22,0	20,2	20,8	19,1	-10,8	***
Salud	13,3	13,3	15,5	14,4	16,6	17,2	3,9	***
Estimulación temprana (b)	20,7	20,5	22,0	21,0	21,1	22,5	1,8	
Educación (c)	17,8	18,4	17,2	16,8	14,6	15,9	-2,0	***
PRIVACIONES MODERADAS								
Vivienda	17,5	16,7	18,8	17,5	18,8	16,2	-1,2	*
Alimentación	14,3	11,9	13,7	14,9	16,5	14,9	0,7	
Saneamiento	20,0	19,9	17,0	15,4	15,7	14,6	-5,4	***
Información	26,6	21,9	19,5	18,5	18,8	17,3	-9,4	***
Salud	11,2	11,1	13,2	12,4	14,6	14,8	3,5	***
Estimulación temprana (b)	16,5	16,4	17,2	15,9	15,2	18,8	2,2	
Educación (c)	11,6	12,7	10,8	10,9	10,1	11,7	0,1	
PRIVACIONES SEVERAS								
Vivienda	8,4	6,7	7,0	5,4	5,5	6,7	-1,7	***
Alimentación	7,6	6,7	6,3	5,4	4,7	4,6	-3,0	***
Saneamiento	6,2	4,8	5,2	6,1	4,9	4,1	-2,1	***
Información	3,2	2,0	2,5	1,7	2,0	1,8	-1,4	***
Salud	2,1	2,2	2,4	2,0	2,0	2,4	0,4	
Estimulación temprana (b)	4,2	4,1	4,8	5,1	5,9	3,7	-0,4	
Educación (c)	6,2	5,7	6,4	5,9	4,5	4,2	-2,0	***

* < 0,1 - ** p<0,05 - *** p<0,01

FUENTE: EDSA - Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Años 2010-2015.

(a) Incluye privaciones severas y moderadas.

(b) Sobre población de niños/as de 0 a 3 años.

(c) Sobre población de niños/as y adolescentes de 4 a 17 años.

grave si se considera que se trata de niños, niñas y adolescentes en hogares que expresan que sus miembros experimentaron hambre en el último año por carecer de recursos económicos suficientes para la compra de alimentos, y que en la situación más severa, de modo adicional, no recibieron ayuda alimentaria directa. Asimismo, debe señalarse que la evolución 2010-2015 no es muy alentadora en la medida que la merma total fue de apenas 2,4 p.p. (ver Figuras 9 y 10).

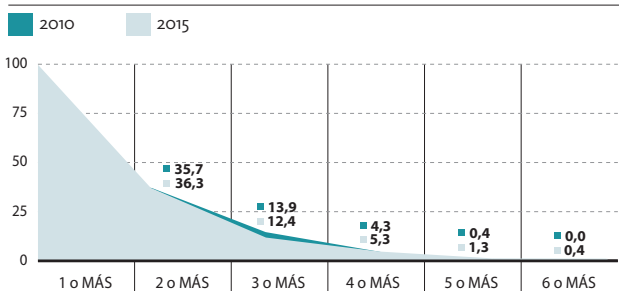
En la dimensión del ejercicio del derecho a la **atención de la salud**, vulnerado en el 17,2% de la infancia argentina hacia fines del año 2015 (el 2,4% no tenía las vacunas correspondientes a su edad y el 14,8% no había consultado al médico en el último año de referencia), se registra una situación de involución en la medida que la población sin las vacunas al día se ha mantenido estable y la propensión de no consultar al médico al menos una vez al año se ha incrementado de modo sostenido (ver Figuras 9 y 10).

Dentro de poblaciones específicas como la infancia temprana (0-3 años), se estima que en 2015 el 22,5% carecía de una **estimulación emocional e intelectual** adecuada por parte de sus padres o cuidadores, e incluso se encontraba en situación de vulnerabilidad al maltrato físico y/o verbal, el 18,8% en situación de privación moderada y el 3,7% en niveles graves. En el espacio de la estimulación en los primeros años de

Figura 11

Distribución acumulada del número de privaciones totales

En porcentaje de niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años con privaciones totales. Años 2010-2015.



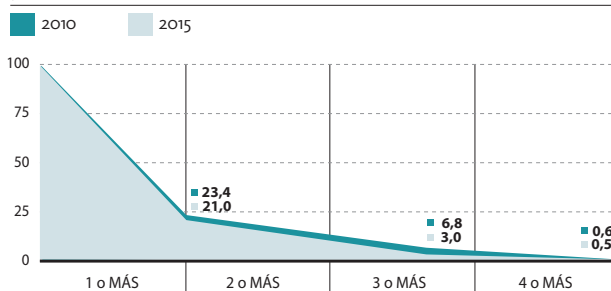
FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016).

OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 11.1

Distribución acumulada del número de privaciones severas

En porcentaje de niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años con privaciones severas. Años 2010-2015.



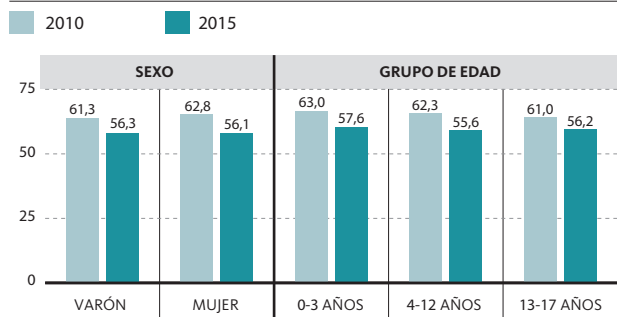
FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016).

OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 12

Incidencia de la pobreza multidimensional total por sexo y grupo de edad

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)
OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

vida, la evolución también puede definirse como levemente regresiva puesto que no se advierten progresos (ver Figuras 8 y 10).

Al analizar los datos acerca del ejercicio del derecho a la **educación** en niños/as y adolescentes de 4 a 17 años, se deduce que ha mejorado ligeramente, con una merma de la privación total de 2 p.p. entre 2010 y 2015, a nivel de los umbrales más severos. Es decir, se ha registrado una leve mejora en la inclusión educativa a través de la escolarización, pero no se advierten progresos en la incorporación de recursos educativos en la educación inicial y primaria (Figuras 8 y 10).

Otro derecho vulnerado en proporciones significativas es el que compromete el acceso a la **información**, que afectaba al 19,1% de esta población en 2015. No obstante, la evolución ha sido muy positiva; la merma en el nivel de privación fue de 11 p.p. entre 2010 y 2015 como efecto de una creciente incorporación por parte de los hogares de tecnologías facilitadoras del acceso a la información (ver Figuras 8 y 10).

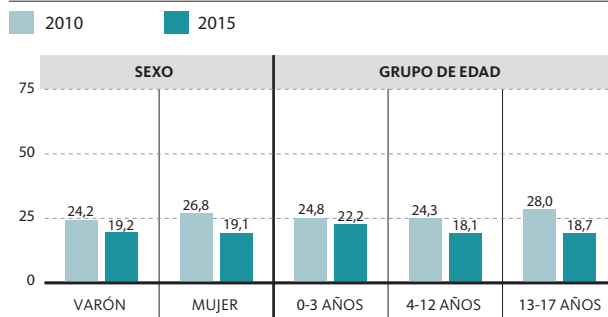
PRINCIPALES FACTORES ASOCIADOS A PRIVACIONES EN ESPACIOS DE CAPACIDADES BÁSICAS Y EJERCICIO DE DERECHOS EN 2010-2015

La incidencia de las privaciones en al menos 1 dimensión resulta similar cuando se cotejan los datos según el sexo de los niños/as y adolescentes: su evo-

Figura 12.1

Incidencia de la pobreza multidimensional severa por sexo y grupo de edad

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016)
OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

lución ha sido positiva en ambos subgrupos entre 2010 y 2015 (ver Figuras 12, 12.1 y 15). Pese a ello, se advierten diferencias claramente regresivas para los niños/as de 0 a 3 años respecto de quienes están en edad escolar o son adolescentes, tanto a nivel de la incidencia de la pobreza multidimensional como en la evolución durante el período 2010-2015. Este subgrupo (0-3 años) no solamente es más pobre en términos relativos, sino que de modo adicional ha disminuido su propensión a la pobreza en la mitad o menos de la mitad, esto según con qué subgrupo se compare en los diferentes niveles de privación (ver Figuras 12, 12.1 y 15).

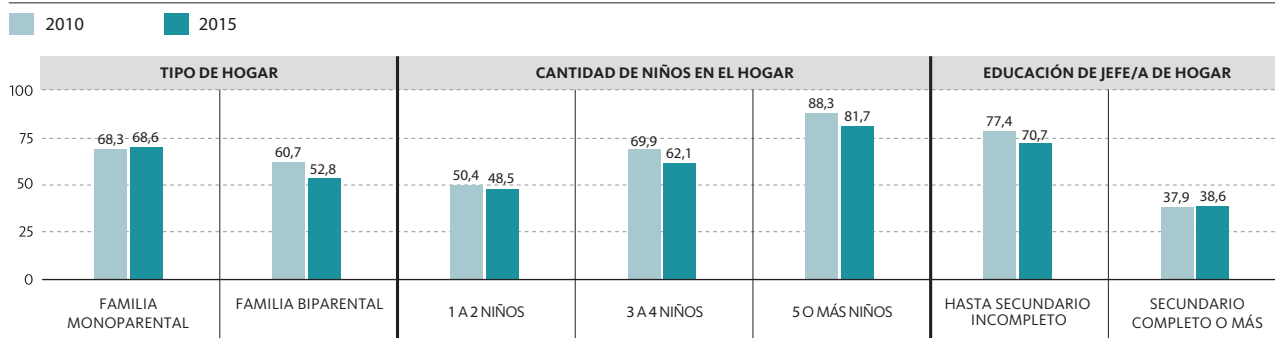
Conforme al tipo de configuración familiar, se advierte que a comienzos del período los hogares monoparentales tenían mayor propensión a la pobreza multidimensional total y en el nivel severo. Sin embargo, las infancias en este tipo de hogares experimentaron una merma en las privaciones severas, equiparándose a sus pares residentes en hogares biparentales. De todos modos, a nivel de las privaciones totales, los chicos/as que viven en hogares monoparentales continúan siendo más propensos a las carencias en múltiples dimensiones que sus pares residentes en hogares biparentales (ver Figuras 13, 13.1 y 15).

Si bien es cierto que conforme se incrementa la

Figura 13

Incidencia de la pobreza multidimensional total por tipo de hogar, cantidad de niños/as en el hogar, y nivel educativo del jefe/a de hogar

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

cantidad de niño/as en el hogar, aumenta la propensión a la pobreza, en la evolución en el tiempo los hogares más numerosos experimentaron mejoras, especialmente en el nivel de las privaciones graves (Figuras 13, 13.1 y 15).

En lo que atañe al cotejo por nivel de instrucción, se observa que entre los niños/as que viven en hogares cuyo jefe/a tiene estudios secundarios incompletos o menos credencial educativa, la propensión a las carencias es mayor que entre los hijos de jefes/as con secundario completo y más. No obstante, entre los primeros, los progresos fueron sig-

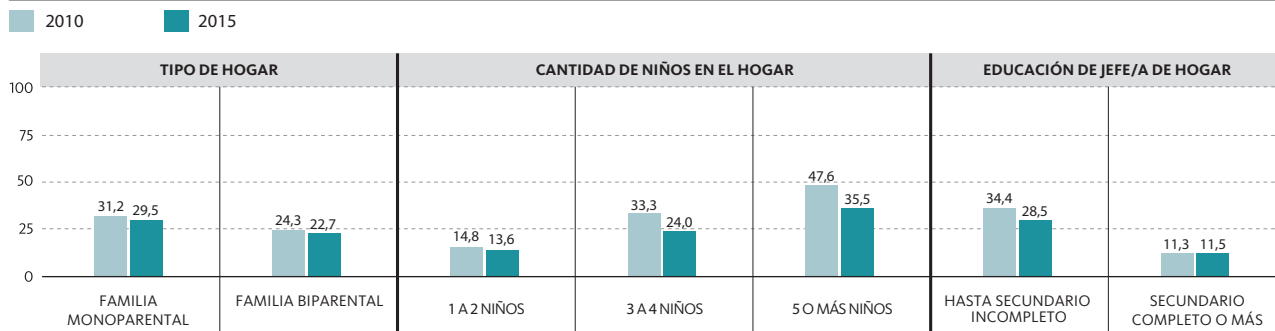
nificativos entre 2010 y 2015: no sólo lograron superar la pobreza en niveles severos, sino que en parte salieron de la pobreza multidimensional (Figuras 13, 13.1 y 15).

No es difícil advertir que las privaciones en múltiples dimensiones de las capacidades básicas se correlacionan con la estratificación económica ocupacional de los hogares; es decir que según se avanza en la marginalidad económica ocupacional, mayor es la propensión a la prevalencia de carencias totales y severas. En esta estructura económica ocupacional, los niños/as y adolescentes más favorecidos han sido los

Figura 13.1

Incidencia de la pobreza multidimensional severa por tipo de hogar, cantidad de niños/as en el hogar, y nivel educativo del jefe/a de hogar

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.

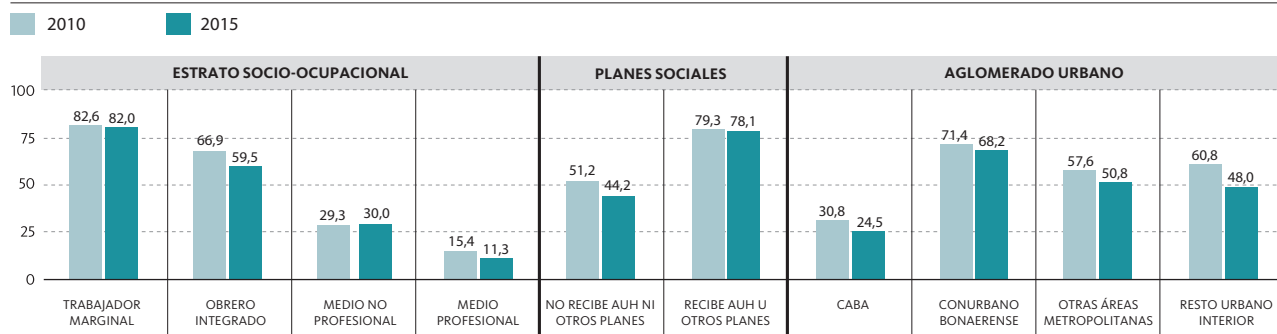


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 14

Incidencia de la pobreza multidimensional total por estrato socio-ocupacional y percepción de planes sociales

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

hijos/as de trabajadores obreros integrados, quienes no solo salieron de la situación de privación grave en una proporción significativa, sino que además en parte lograron salir del espacio de privación. Por su parte, los hijos/as de los trabajadores marginales no han experimentado cambios entre 2010 y 2015 (Figuras 14, 14.1 y 15).

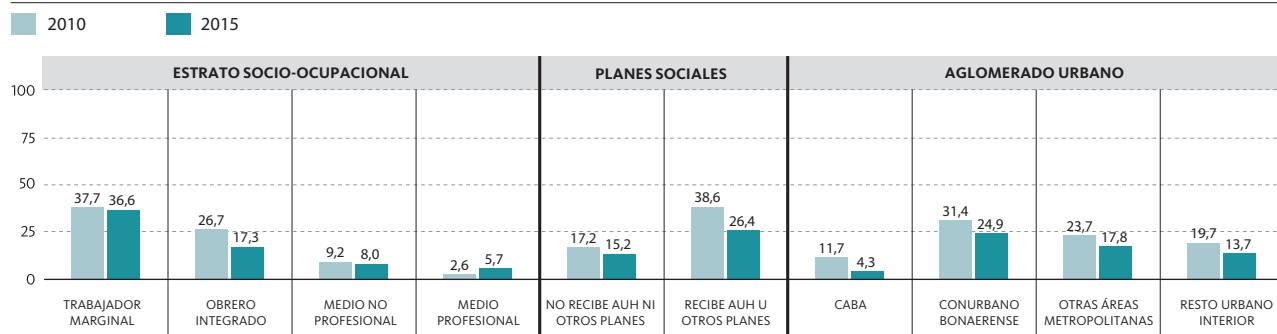
En hogares que reciben algún tipo de asistencia social, principalmente a través de transferencias monetarias como la Asignación Universal por Hijo (AUH) u otras transferencias no contributivas, los

niños/as muestran mayor propensión a verse privados del ejercicio de derechos básicos que aquellos que residen en hogares cuyo jefe no recibe tales transferencias. Sin embargo, al interior del primer subgrupo poblacional, los progresos a nivel de las privaciones graves fue significativo y mayor que entre sus pares residentes en hogares no asistidos con transferencias. Aun cuando se registra este progreso a nivel de las privaciones graves, dicha población no logra salir de la situación de privación en múltiples dimensiones de capacidades y ejercicio de

Figura 14.1

Incidencia de la pobreza multidimensional severa por estrato socio-ocupacional, percepción de planes sociales, aglomerado urbano

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años. Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 15**Incidencia de la privación de derechos según características seleccionadas**

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Años 2010-2015.

	AL MENOS UNA PRIVACIÓN				AL MENOS UNA PRIVACIÓN SEVERA			
	2010 (A)	2015 (B)	VAR. (B)-(A)	SIG	2010 (A)	2015 (B)	VAR. (B)-(A)	SIG
SEXO								
Varón	61,3	56,3	-5,1	***	24,2	19,2	-5,0	***
Mujer	62,8	56,1	-6,8	***	26,8	19,1	-7,7	***
GRUPO DE EDAD								
0 a 3 años	63,0	57,6	-5,4	***	24,8	22,2	-2,5	
4 a 12 años	62,3	55,6	-6,7	***	24,3	18,1	-6,1	***
13 a 17 años	61,0	56,2	-4,8	***	28,0	18,7	-9,3	***
TIPO DE HOGAR								
Familiar biparentales	60,4	52,8	-7,6	***	24,1	18,2	-5,9	***
Familiar monoparental	68,7	68,6	-0,1		31,0	22,7	-8,3	***
CANTIDAD DE NIÑOS EN EL HOGAR								
1 a 2 niños	50,4	48,5	-1,9		14,8	13,6	-1,2	
3 a 4 niños	69,9	62,1	-7,7	***	33,3	24,0	-9,3	***
5 o más niños	88,3	81,7	-6,6	***	47,6	35,5	-12,0	***
EDUCACIÓN DE JEFE/A DE HOGAR								
Hasta secundario incompleto	77,4	70,7	-6,6	***	34,4	25,5	-8,9	***
Secundario completo o más	37,9	38,6	0,8		11,3	11,5	0,1	
ESTRATO ECONÓMICO-OCUPACIONAL								
Trabajador marginal	82,6	82,0	-0,6		37,7	36,6	-1,2	
Obrero integrado	66,9	59,5	-7,4	***	26,7	17,3	-9,5	***
Medio no profesional	29,3	30,0	0,6		9,2	8,0	-1,2	
Medio profesional	15,4	11,3	-4,2		2,6	5,7	3,0	*
PLANES SOCIALES								
No recibe	51,2	44,2	-7,0	***	17,2	15,2	-2,1	**
Recibe asistencia social	79,3	78,1	-1,2		38,6	26,4	-12,1	***
AGLOMERADOS URBANOS								
Ciudad de Buenos Aires	30,8	24,5	-6,3	**	11,7	4,3	-7,4	***
Conurbano Bonaerense	71,4	68,2	-3,2	**	31,4	24,9	-6,5	***
Otras áreas metropolitanas	57,6	50,8	-6,7	***	23,7	17,8	-5,9	***
Resto urbano interior	60,8	48,0	-12,8	***	19,7	13,7	-6,0	***

*p<0,1 - **p<0,05 - ***p<0,01

FUENTE: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA.

derechos (Figuras 14, 14.1 y 15).

En lo que respecta a las infancias según los diferentes aglomerados urbanos, se advierten progresos pero en el caso de las infancias y adolescencias del Conurbano se reconoce una especial situación de vulnerabilidad; no solo porque experimentan privaciones por encima del promedio a nivel del

total y privaciones graves, sino porque de modo adicional los avances registrados en cuanto a las privaciones severas no alcanzan para salir de la situación de carencia en múltiples espacios de capacidades básicas (ver Figuras 14, 14.1 y 15).

PRINCIPALES DIMENSIONES DEL ESPACIO DE LAS CAPACIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA INTENSIDAD DE LAS PRIVACIONES SEVERAS EN EL PERÍODO 2010-2015

La situación de privación severa en el ejercicio de al menos 1 derecho parece inaceptable en un país como la Argentina, que ha crecido a una tasa promedio de 5,7% anual durante los últimos doce años y de 4,4% en el período examinado. Si bien existen evidencias de un crecimiento sostenido del gasto público social per-cápita real entre 2002 y 2012, estimado en alrededor del 178% (Salvia, Poy y Vera, 2016) –un escenario que responde a las acciones del Estado nacional en materia de protección social, tanto de carácter contributivo como no contributivo–, lo cierto es que casi 2 de cada 10 chicos/as son vulnerados en el ejercicio de al menos 1 derecho en la gama de capacidades básicas consideradas más severas.

En este contexto, corresponde indagar finalmente cuál ha sido la contribución de cada una de las dimensiones a la magnitud de la incidencia de privaciones severas (Figura 16). Es decir, se trata de evaluar en qué sentido, más allá de los cambios ya referidos en cuanto a la prevalencia de privaciones, el índice cambió su composición interna. En tal sentido, se advierte que la dimensión de la vivienda era una de las principales dimensiones de derechos que explicaba la magnitud del índice de privaciones severas en 2015 (28,3%), seguida por las carencias en los espacios de la alimentación y el saneamiento (19,3% y 17,3%, respectivamente), y en materia de estimulación temprana en niños/as de 0 a 3 años y de educación en el caso de 4 a 17 años (17,1%).

Figura 16

Contribución de cada dimensión a la intensidad de las privaciones severas

En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Años 2010-2015.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var 2015-2010
Vivienda	25,3	24,1	23,9	20,6	23,0	28,3	3,0
Alimentación	22,8	24,2	21,5	20,5	19,7	19,3	-3,5
Saneamiento	18,6	17,2	17,6	23,1	20,5	17,3	-1,2
Información	9,7	7,3	8,4	6,5	8,6	7,7	-2,0
Salud	6,2	7,8	8,0	7,5	8,4	10,2	4,0
Estimulación/Educación	17,4	19,4	20,6	21,8	19,9	17,1	-0,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

PRIVACIÓN EN AL MENOS 1 DIMENSIÓN CON RELACIÓN A LA POBREZA MONETARIA EN EL PERÍODO 2010-2015

En 2015, cerca de 3 de cada 10 chicos/as experimentaban privaciones en el espacio de capacidades básicas y de modo adicional pertenecían a hogares pobres en términos de ingresos monetarios. Asimismo, se estima que un cuarto de la población de niños/as y adolescentes tenía privaciones en al menos 1 dimensión, pero no pertenecía a un hogar pobre en términos de ingresos. Es decir que algo más de la mitad de la población con carencias en el espacio de las capacidades y el ejercicio de derechos adicionalmente pertenecía a hogares carentes de ingresos monetarios suficientes para acceder a una canasta de bienes y servicios básicos (ver Figura 17). Con todo, esta población, que sufre ambos

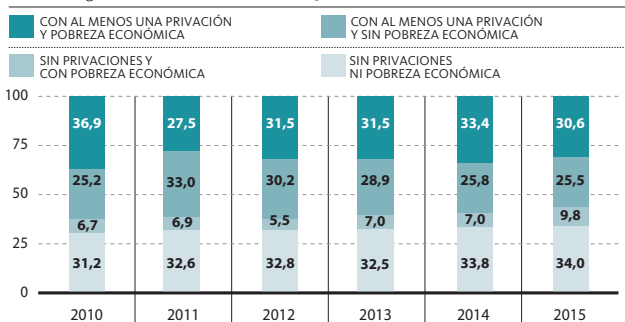
tipos de carencias, tuvo una evolución positiva en la medida que pasó de una prevalencia de 36,9% en 2010 a una de 30,6% en 2015.

La combinación entre la situación de indigencia monetaria y privaciones graves arroja para 2015 una prevalencia de 3%. Asimismo, entre 2010 y 2015 la evolución de la prevalencia en cuanto a la pobreza extrema fue muy positiva, considerando que se redujo de 6,6% a 3%. La población que se mantuvo estable en el tiempo y con una mayor prevalencia se ubica en niños/as y adolescentes cuyos hogares se encuentran por debajo de la línea de indigencia monetaria pero no experimentan privaciones graves en las dimensiones de las capacidades consideradas (ver Figura 17.1).

Figura 17

Privaciones totales y pobreza económica

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años.
Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.

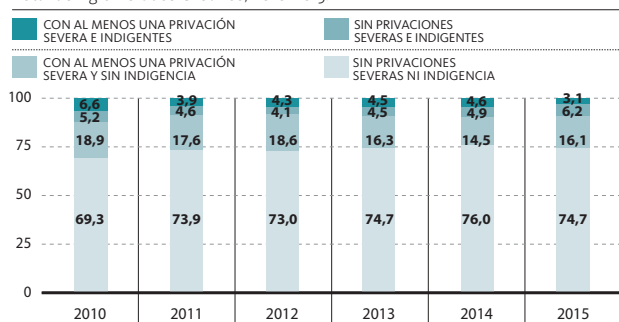


FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

Figura 17.1

Privaciones severas e indigencia económica

En porcentaje de niños y adolescentes entre 0 y 17 años.
Total de Aglomerados Urbanos, 2010-2015.



FUENTE: EDSA-BICENTENARIO (2010-2016). OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA (ODSA-UCA). AÑOS 2010-2015.

BALANCE Y DESAFIOS

Es claro que en la última década se ampliaron los derechos sociales y mejoraron las estructuras de oportunidades de amplios sectores de la ciudadanía argentina, y entre ellos poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y adolescencia.

En el contexto de la crisis internacional 2008-2009, y en el marco del estancamiento económico de 2012-2014, las políticas de transferencia de ingresos a los hogares con niños/as como la Asignación Universal por Hijo (AUH) constituyeron iniciativas claves en las estrategias de subsistencia de los hogares más vulnerables. La progresiva inflación, la retracción de la inversión y un estancamiento de la creación de empleo se cristalizaron en el escenario socioeconómico del país en el período de referencia.

Existe amplio consenso en torno a que la infancia es una de las poblaciones más vulnerables a los ciclos económicos recesivos, dado que estos no solamente afectan las estrategias de sobrevivencia de los hogares en los que la infancia se concentra de modo mayoritario, sino que adicionalmente se ven empobrecidas las estructuras de oportunidades como consecuencia de una menor inversión de los Estados en educación, salud, infraestructura pública, entre otros servicios de gestión pública imprescindibles para el desarrollo humano y para el efectivo ejercicio de derechos en la niñez y adolescencia. En tal sentido, es fundamental implementar políticas protectoras de las estructuras de oportunidades de los niños/as y adolescentes y sus hogares, especialmente en situaciones de crisis socioeconómicas. Estas políticas protectoras requieren de estrategias integrales que contemplen diferentes espacios de capacidades, desde la gestación hasta la concepción, los primeros 1000 días de vida y los 6000 días siguientes. Los avances en la investigación científica no han logrado identificar efectos homogéneos en los sistemas neurocognitivos, ni precisión sobre los momentos del desarrollo en que ello ocurre (Lipina y Segretin, 2015). Las múltiples dimensiones del fenómeno de la pobreza se concatenan y no es senci-

llo identificar sus efectos aislados y períodos críticos.

En consecuencia, resulta imprescindible el seguimiento de los espacios de evaluación del desarrollo humano en la infancia, que adicionalmente se corresponde con dimensiones de derechos con amplio consenso en la sociedad y cuyo efectivo cumplimiento puede ser exigido hoy en la Argentina. El Defensor del Niño es una figura que contempla la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061) vigente desde 2005. No obstante, el defensor nunca fue nombrado y tiene un rol central en términos de evaluación, monitoreo y garantía del pleno ejercicio de los derechos del niño.

Al advertir sobre la complejidad del desarrollo humano y los múltiples factores asociados a las estrategias de cuidado, crianza, socialización e inclusión educativa de las infancias y adolescencias, las estimaciones y análisis de los espacios de privación en esta doble perspectiva pueden significar un gran aporte a la construcción de estructuras de oportunidades más integrales; y por lo tanto, contribuir a avizorar los límites que presentan los programas sociales que basan su criterio de elegibilidad de las poblaciones únicamente a partir de indicadores de pobreza económica. Porque si bien las políticas de expansión de los ingresos son ineludibles, parecen insuficientes e incapaces de suplir las acciones de los Estados en el mejoramiento del espacio del hábitat de vida, la atención de la salud, la nutrición, la educación de calidad, entre otras tantas dimensiones de capacidades y derechos esenciales al desarrollo integral del niño/a.

Alcanzar mejores definiciones y estimaciones de los indicadores de privación y sus umbrales en diversos espacios de desarrollo humano y social en la infancia constituye un valioso insumo para la mejor definición de los problemas sociales, las deudas pendientes, y la planificación de políticas públicas.



Los invitamos a ver el cortometraje:
“La pobreza infantil en el Área
Metropolitana”:
<https://youtu.be/C3No-uDggYk>

En el año 2005 la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional 26061) estableció en su Capítulo III la creación del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Casi once años después, el Congreso de la Nación todavía no ha iniciado el proceso de designación obligatorio. Por su parte, la mayoría de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la fecha, no han creado la figura del Defensor/a de Derechos del Niño/a local.

¿Qué establece la Ley 26061?

- Es función del Defensor del Niño, velar por el efectivo respeto de los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales correspondientes. **(Art. 55 inc. c)**
- Es función del Defensor del Niño, interponer acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en cualquier juicio, instancia o tribunal. **(Art. 55 inc. b)**
- Es función del Defensor del Niño recibir todo tipo de reclamo formulado por los niños, niñas o adolescentes ya sea personalmente o mediante un servicio telefónico gratuito y permanente debiéndose dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate. **(Art. 55 inc. j)**
- Es función del Defensor del Niño promover las acciones para la protección de los intereses colectivos relativos a las niñas, niños y adolescentes. **(Art. 55 inc. a)**
- Es función del Defensor del Niño supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las niñas, niños o adolescen-



tes, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de estos. **(Art. 55 inc. e)**

- Es requisito obligatorio para ser elegido Defensor del Niño, acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **(Art. 50 inc. c)**
- Es obligación del Defensor del Niño informar anualmente al Congreso la labor realizada en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pudiendo presentar informes especiales cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo requieran. Asimismo, el Defensor del Niño debe concurrir trimestralmente y en forma personal, a las comisiones permanentes especializadas en la materia de cada una de las Cámaras del Congreso Nacional a brindar los informes que se le requieran, o en cualquier momento cuando la Comisión así lo requiera. **(Art. 56)**
- Es misión principal del Defensor del Niño velar por la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales. **(Art. 47)**
- El Defensor del Niño debe ser propuesto y designado por el Congreso Nacional dentro de los noventa (90) días de sancionada la Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional 26061) y asumirá sus funciones ante el Honorable Senado de la Nación. Las legislaturas locales pueden designar defensores en cada una de sus jurisdicciones. **(Arts. 48 y 40)**

Fuente: Fundación Sur Argentina. surargentina.org.ar

REFERENCIAS

- Alkire, S. y Foster, J. (2011).** “Counting and multidimensional poverty measurement”. *Journal of Public Economics*, 95(7), pp. 476-487.
- Bourguignon, F. y Chakravarty, S. (2003).** “The measurement of multidimensional poverty”. *Journal of Economic Inequality* (1), pp. 25-49. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTPA/Resources/429966-1092778639630/bourguignon.pdf>
- CEPAL (2013).** “Pobreza infantil en América Latina y el Caribe”, Capítulo II de *Panorama Social de América Latina 2013*, Santiago de Chile.
- CEPAL y UNICEF (2013).** *Guía para estimar la pobreza infantil*, LC/M.2, Santiago de Chile, abril.
- CONEVAL/UNICEF (2013).** “Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010”, México DF.
- Foster, J.; Greer, J. y Thorbecke, E. (1984).** *Journal of the Econometric Society*, 52 (3), Nueva York, mayo, pp. 761-766.
- Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.**
- Lipina, S. y Segretin, M. S. (2015).** “6000 días más: evidencia neurocientífica acerca del impacto de la pobreza infantil”, *Revista Psicología Educativa* N° 21, Madrid, pp. 107-116.
- Minujin, A., y Nandy S. (eds.) (2012).** *Global Child Poverty and Well-being: Measurement, concepts, policy and action*, Bristol: Policy Press.
- O'Donnell, G. (2002).** “Human development / democracy / Human Rights”, *Calidad de la Democracia y Desarrollo Humano en América Latina*, Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1989).** Convención sobre los Derechos del Niño.
- ____ (2000). Declaración del Milenio de la Asamblea General.
- ____ (2004). *Human Rights and Poverty Reduction*, Nueva York-Ginebra.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2000).** *Human Development Report*. Human Rights and Human Development, Nueva York.
- Salvia, A., Poy, S. y Vera, J. (2016).** “La política social y sus efectos sobre la pobreza durante distintas etapas macroeconómicas. Argentina, 1992-2012”, *Revista Desarrollo y Sociedad*, N° 76 (2), Universidad de los Andes, Facultad de Economía, pp. 165-204. Disponible en: https://economia.uniandes.edu.co/images/archivos/pdfs/Articulos_Revista_Development_y_Sociedad/Articulo76_4.pdf
- Sen, A. (1976).** *Elección colectiva y bienestar social*, Madrid: Alianza Editorial.
- Shailen, N. y Gill, M. (2015).** “The consensual approach to child poverty measurement”. Mobilizing critical research for preventing and eradicating poverty. CROP Poverty Briefs. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/283681873_CROP_Poverty_Brief_The_Consensual_Approach_to_Child_Poverty_Measurement
- Tuñón, I. y González, S. (2013).** “Aproximación a la medición de la pobreza infantil desde un enfoque multidimensional y de derechos”, *Revista Sociedad y Equidad* N° 5, Santiago de Chile, pp. 30-60. Disponible en: <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/view-File/26317/27841>
- Tuñón, I. y Poy, S. (2014).** “Índice de cumplimiento de derechos de la infancia en la Argentina: evolución, magnitud y desigualdades sociales”, en Tuñón, I., *Evolución del desarrollo humano y social de la infancia desde un enfoque de derechos. Avances y metas pendientes en los primeros cuatro años del Bicentenario (2010-2011-2012-2013)*, Buenos Aires, ODSA-UCA.
- Tuñón, I. Poy, S. y Coll, A. (2015).** *Pobreza infantil en las ciudades de la Argentina (2010-2011)*. Diferentes mediciones de la pobreza infantil y una propuesta de medición multidimensional desde un enfoque de derechos, Documento de trabajo, Buenos Aires: Educa.
- UNICEF (2016).** *Bienestar y pobreza en niñas, niños y adolescentes en Argentina*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Buenos Aires.
- Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/monitoreo_Pobreza_Completo.pdf



ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina
Observatorio de la Deuda Social Argentina

Av. Alicia M. de Justo 1500, cuarto piso, oficina 462
(C1107AFD) Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Tel/fax: (+54 11) 4338 0615
E-Mail: observatorio_deudasocial@uca.edu.ar
www.uca.edu.ar/observatorio